

SANTA CRUZ, 30 de Noviembre del 2.023

VISTOS :

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Decreto Exento N° 105 de fecha 01.02.2021, que el Sr. Alcalde, delega funciones al Administrador Municipal.
3. Memorandum N° 532 de fecha 21.08.2023 del Director de Obras Municipales solicitando la compra de materiales para la instalación de luminarias en el Sector de Apalta (I-350) desde la I-90.
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1.540.
5. Bases Administrativas.
6. Especificaciones Técnicas.
7. Decreto Exento N° 4.305 de fecha 04.10.2023, Llámese a Propuesta Pública.
8. Acta de Evaluación de fecha 30.11.2023.
9. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO :

1. La necesidad que tiene la Municipalidad de Santa Cruz de licitar la compra de materiales para la instalación de luminarias en el Sector de Apalta (I-350) desde la I-90.
2. El Oferente SEECA SPA, queda Fuera de Bases por la presentación de los antecedentes solicitados en el Punto 8.1.1 Formatos sin firma; esto según el Punto 8.1.1.3 y 9 de las Bases administrativas, por lo cuál no se evalúa.

DECRETO EXENTO N° 5.189

1. **DECLARESE DESIERTO**, el llamado a Propuesta Publica denominada: **ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA INSTALACIÓN DE LUMINARIAS EN SECTOR DE APALTA, ID N° 3838-185-L123.**
2. Se declara Fuera de Bases la oferta presentada por SEECA SPA, por no cumplir con las Bases Administrativas de acuerdo al Punto N°2 de los Considerando.
3. Por orden del Sr. Alcalde.
4. Anótese, Comuníquese, Archívese Y Publíquese en el Portal www.mercadopublico.cl.



MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal

C. c. :
- Alcaldía (01)
- Administración y Finanzas (01)
-----/